



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO

Radicado: 2022-00033

Solicitante: NOEMI VARGAS BOLAÑO y HEINER JOSE ARIZA ESCORCIA

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos que se contraen en los artículos 17 del C.G.P., 116, 127 y 1503 del C.C., procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores NOEMI VARGAS BOLAÑO y HEINER JOSÉ ARIZA ESCORCIA, identificados con cédulas de ciudadanía No. 1.082.046.609 y 1.082.046.255, respectivamente, mayores y domiciliados en el Municipio de Salamina Magdalena.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores NOEMI VARGAS BOLAÑO y HEINER JOSÉ ARIZA ESCORCIA, identificados con cédulas de ciudadanía No. 1.082.046.609 y 1.082.046.255, respectivamente.

SEGUNDO: TENER como testigos a los señores JULIO CESAR ARIZA ARMESTO y INIRIDA ESCORCIA ALVAREZ, identificados con cédulas de ciudadanía No. 5.094.325 y 26.881.323, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SALAMINA –MAGDALENA.

Por estado electrónico No. 18 del 11 de AGOSTO
de 2022 se notificó el auto anterior.
(www.ramajudicial.gov.co).

Eduardo E. Rodríguez Gutiérrez de Piñerez.
Secretario